

191014
R. Dir. 348/3.983
AAAn/sn

Ref: **DEUDA DE LA FIRMA LOBRAUS S.A. ESTABLECER QUE QUEDARÁ CONGELADA.**

Montevideo, 29 de mayo de 2019.

VISTO:

Que el Área Comercialización y Finanzas informa la deuda que mantiene la firma Lobraus Puerto Libre S.A. (Nº de Cuenta Corriente 69617), con esta ANP que, al 24/05/2019, asciende a la suma de USD 483.445, más los correspondientes intereses.

RESULTANDO:

- I. Que por expediente 190487, la referida empresa presenta los gastos incurridos por posterioridad a la interrupción de la Concesión, según modificación del Contrato de Concesión realizada con fecha 08/11/2018, donde se dispuso que aquellos gastos incurridos por Lobraus Puerto Libre S.A., vinculados a Proyectos, generados con posterioridad al 12/10/2017, serán evaluados y considerados oportunamente por el Directorio de esta ANP.
- II. Que la citada empresa establece que los gastos incurridos ascienden a la suma de USD 782.764,60.
- III. Que por expediente 190771 Lobraus Puerto Libre S.A. presenta factura por los honorarios profesionales del Arq. Sergio Barreto, por la suma de USD 239.000, que deberá sumarse a la cifra anterior.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Comisión Extraordinaria designada por Resolución de Gerencia General Nº 233/2017 no se ha expedido respecto a la cuantificación de los gastos por los que la ANP deberá hacerse cargo.
- II) Que, sin perjuicio de lo anterior y a los efectos facilitar la ejecución del Proyecto en cuestión, corresponde se dicte la pauta a seguir.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.983, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Establecer que la deuda de la firma Lobraus Puerto Libre S.A. establecida por el Área Comercialización y Finanzas, quedará congelada hasta tanto se expida el Directorio, en función del informe respectivo que emita la Comisión Extraordinaria designada oportunamente.

Cursar a conocimiento de Gerencia General, del Área Comercialización y Finanzas y de la Comisión Extraordinaria.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.